

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA  
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
05 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las catorce horas del cinco de septiembre de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, *QUE REGULA LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL, EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE TRABAJO, DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA*, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Posteriormente, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución relativa al **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-22/2023**, promovido por un ciudadano, por derecho propio, a fin de reclamar de la Junta General Ejecutiva del referido Instituto, la resolución dictada en el recurso de inconformidad INE/RI/SPEN/23/2023, que confirmó la diversa resolución emitida por el Secretario Ejecutivo de la citada autoridad administrativa electoral nacional, en el procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/310/2021, que sancionó a la ahora parte actora con la destitución del cargo que desempeñaba en la Junta Local Ejecutiva del aludido Instituto demandado en el Estado de Sinaloa, por el incumplimiento y omisiones en diversas obligaciones inherentes a su cargo.

Luego de deliberar al respecto, se rechazó el proyecto de resolución por mayoría de votos del Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera y de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, con el voto particular del Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, por lo que se turnó el expediente a la Magistrada Gabriela del Valle Pérez

para la elaboración del engrose correspondiente, determinando lo siguiente:

**“ÚNICO.** Se revoca la resolución impugnada para los efectos precisados en la parte final de este fallo.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las catorce horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.*

**Magistrado Presidente**

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera  
Fecha de Firma: 05/09/2023 06:54:02 p. m.  
Hash:  XVdq6fXg6yE1hjIdJA/uc+vpill=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez  
Fecha de Firma: 05/09/2023 07:15:25 p. m.  
Hash:  fidaGECGuQvG7Hk513FAJSaadnA=

**Magistrado**

Nombre: Omar Delgado Chávez  
Fecha de Firma: 05/09/2023 08:34:56 p. m.  
Hash:  eHWXfZto+kfiMInFEUG6SVFbzT0=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre: Teresa Mejía Contreras  
Fecha de Firma: 05/09/2023 05:32:26 p. m.  
Hash:  HjC+EpojGcsZg2dNKiVNH/Bt5bg=